



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE

Sincelejo, siete (07) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente número: 70001 33 33 001 2017 00208 00
Demandante: Anuar Fredis Oviedo Betancourt
Demandado: ESE Centro de Salud San José de San Marcos
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Asunto: Auto que reprograma audiencia

Revisado el expediente, se observa que fue programada audiencia inicial para el día seis (06) de noviembre dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 A.M.¹, sin embargo, no pudo realizarse en la fecha indicada porque tome posesión del cargo de Juez Primero Administrativo, el seis (6) de noviembre del año en curso, lo cual conlleva a surtir un trámite administrativo posterior, en las oficinas de Recursos Humanos, Bienestar, la realización de exámenes de ingreso en IPS con ubicación externa al Palacio de Justicia, que demandaron un tiempo superior a un día, lo cual no permitió preparar y estudiar con antelación las audiencias. Por lo anterior, se hace necesario cambiar la fecha programada para la práctica la audiencia inicial en el proceso de la referencia.

En consecuencia, SE DECIDE:

Fijar como nueva fecha para realizar la audiencia de inicial el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), a las 9:00 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA

JUEZ

¹ Folio 174.